



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE MAÓ

5305

Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de Brigada Ferrer del Ayuntamiento de Maó, del grupo C, subgrupo C2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso

Mediante el Decreto núm. 1619, de 25 d'octubre de 2023, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de brigada herrero, en la oferta pública extraordinaria para la estabilización, del grupo C, subgrupo C2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso. Concretamente, se trata de la persona que se relaciona a continuación, que ya ha superado el período de prácticas:

VAQUER ESCOBAR, JAIME JOSE

***6170**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La persona nombrada debe formalizar el contrato en el plazo de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de haberse publicado el nombramiento en el BOIB.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (18 de diciembre de 2023)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets